



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2474/03**

**Expediente N° 1.481/03**

ML

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la recarga de gases para su utilización en cromatografía en fase gaseosa con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 942/03 (conf. fs. 20) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 30/41 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 45 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de rescisión o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el dictamen n° 169/03 C.S.J.N. obrante a fs. 47.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs.19 efectuó las reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello, y en orden a las facultades conferidas por resolución 942/03 (fs. 20),

**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la recarga de gases para su utilización en cromatografía en fase gaseosa con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, a la oferta n° 2 "OXIGENO CENTRO S.A." los renglones 1 y 2 -por menor precio equitativo- hasta la suma de pesos un mil quinientos sesenta y ocho con dieciséis centavos (\$ 1.568,16.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 36/40.-

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 19 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

  
Dr. RAUL PODINER  
DIRECTOR GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION